

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 06.12.2018

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 14 de diciembre próximo, al jockey RODRIGO I. CUNZ por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día sábado 1° de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 11ª carrera al S.P.C. "STAR OPTION".-

APERCIBIR: al jockey FACUNDO M. CORIA, por haber registrado 600 grs. de menos al registrar su peso neto, luego de disputada la 3ª carrera del día 1° de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "COMIDILLO KEY".-

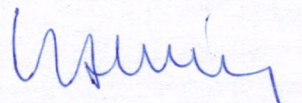
SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 14 y sábado 15 de diciembre próximo, al jockey DIEGO E. ACUÑA, por haber registrado 2,000 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 13ª carrera del día sábado 1° de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "POR MUCHA PLATA", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 14 de diciembre próximo, al jockey aprendiz CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por haber registrado 1,000 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 13ª carrera del día sábado 1° de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "DOÑA ESPINA", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERCIBIR: al jockey DANIEL A. URRIZA, por haber registrado 700 grs. de menos al registrar su peso neto, luego de disputada la 5ª carrera del día 3 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "LA CLANDESTINA".-

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: al S.P.C. "CORTESANO SAM", a cargo del entrenador S.P.C. D. JUAN C. BIANCHI, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 6ª carrera del día sábado 1° de diciembre ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino, Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.-



NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

061218



COMISIÓN DE CARRERAS

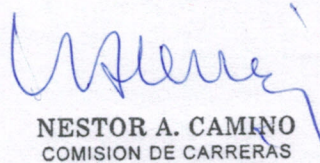
SUSPENDER: al S.P.C. "DONNA BELLA", a cargo del entrenador S.P.C. D. MARTIN M. GARRIDO, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 6ª carrera del día sábado 1º de diciembre ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino, Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.-

SUSPENDER: al S.P.C. "VENDIEZ", a cargo del entrenador S.P.C. D. ALEJANDRO P. CISNERO, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 6ª carrera del día lunes 3 de diciembre ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino, Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.-

SUSPENDER: al S.P.C. "DADO TACHERO", a cargo del entrenador S.P.C. D. ROBERTO D. BARRENECHEA, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 6ª carrera del día lunes 3 de diciembre ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino, Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.-

ENTRENADOR Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. JULIO C. BENEDETTI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para ratificar en tiempo y forma al S.P.C. "STEP SEATTLE", motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 4ª carrera del día lunes 3 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 1º de enero de 2019 próximo inclusive.-

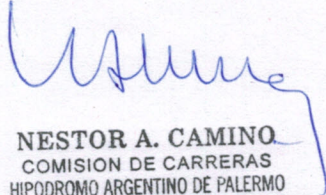

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

LICENCIA PROVISORIA DE ENTRENADOR

Otorgar, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018, licencia de entrenador provisional, al Señor **GABRIEL CARCAMO** (D.N.I. 31.105.448). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.-

LICENCIA PROVISORIA DE JOCKEY

OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2018, licencia provisional de jockey, al Señor **MARTIN ANTONIO LA PALMA** (DNI N° 42.392.247), el que se desempeñará como Jockey Aprendiz hasta obtener las 120 victorias que se le requieren. Al finalizar este período la Comisión de Carreras evaluará su actuación para la renovación por un período más.-



NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO